

Expediente de Contratación 041/2025

El Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A, en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2025, acordó aprobar los Pliegos de Condiciones Administrativas y Prescripciones Técnicas, que han servido de base al concurso para contratar los servicios de consultoría y asistencia técnica para la correcta gestión, ejecución y justificación, de las actuaciones vinculadas al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, mediante procedimiento abierto simplificado con pluralidad de criterios de adjudicación, para la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., dándose comienzo al proceso de convocatoria del referido concurso, por un presupuesto estimado base de licitación de **54.633,92 €**, y una vigencia de **OCHO meses**, a partir de la firma del preceptivo contrato, con posibilidad de prorrogar éste por **CUATRO** posibles prórrogas de **UN mes** cada una de ellas.

Tras la tramitación reglamentaria y la publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 17 de septiembre de 2025, finalizó el plazo de presentación de las ofertas el día 3 de octubre de 2025 a las 13:59 horas.

Con fecha 3 de octubre de 2025, a las 14:05, se llevó a cabo la apertura del sobre AB, Documentación Administrativa y Documentación Técnica, de las siguientes ofertas presentadas:

Número	Documento	Solicitante
1	B05288873	Kendallya SL
	B87352340	AUREN CONSULTORES SP SLP

Revisada la documentación administrativa incluida en el sobre A, se comprobó que ambas ofertas cumplen con lo requerido en el Pliego de Condiciones Administrativas.

Respecto a la documentación técnica, se dio traslado al Departamento Administrativo para la emisión del informe preceptivo, de acuerdo con los siguientes criterios de puntuación:

CRITERIOS PUNTUACIÓN
0 puntos si el apartado no incluye la información solicitada
0 puntos si el apartado incluye errores, es confuso o no está claramente estructurado
Hasta el 25% de los puntos, si el apartado incluye de manera insuficiente lo solicitado en el pliego, aportando poco detalle, con valor proporcional en función de lo aportado
Entre el 25 - 50% de los puntos, si el apartado incluye lo solicitado en el pliego, pero sin aportar detalle, con valor proporcional en función de lo aportado
Entre el 50 - 75% de los puntos, si el apartado incluye lo solicitado en el pliego, aportando detalle e incluyendo aspectos diferenciales, con valor proporcional en función de lo aportado
Hasta el 100% de los puntos, si el apartado indica una solución específica y detallada a todo lo solicitado en el pliego, incluyendo soluciones interesantes y aplicables, con valor proporcional en función de lo aportado

Con fecha 14 de octubre de 2025, se incluyó en el expediente el informe técnico solicitado, en el que se otorga la siguiente puntuación a cada uno de los licitadores:

CAPÍTULO	CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTUACIÓN MAXIMA	PUNTUACIÓN MAXIMA	KENDALLYA	AUREN
				LICITADOR 1	LICITADOR 2
Memoria técnica					
1. Organización y metodología de trabajo	1.1 Planificación general y cronograma de tareas	10,0	4,5	4,00	4,20
	1.2 Metodología de seguimiento, control y coordinación con Aguas de Burgos		5,5	4,50	5,00
2. Composición y estructura del equipo técnico	2.1 Definición de roles y funciones	7,0	3,0	2,10	2,30
	2.2 Experiencia acreditada y dedicación al contrato		4,0	2,90	3,10
3. Procedimientos de control y aseguramiento de calidad	3.1 DNSH y etiquetado verde/digital	5,0	3,0	2,50	3,00
	3.2 Indicadores, control y trazabilidad (pista de auditoría)		2,0	1,80	2,00
4. Medidas de coordinación y comunicación	4.1 Reuniones periódicas con acta (semanal)	3,0	2,0	0,00	2,00
	4.2 Mecanismos de sustitución/continuidad del servicio		1,0	0,00	1,00
TOTAL		25,00	25,00	17,80	22,60

El día 14 de octubre de 2025, previa convocatoria a los licitadores, la Mesa de Contratación, procedió a la apertura del sobre C – Oferta Económica.

Previamente, el Secretario de la Mesa de Contratación, dio cuenta de la puntuación obtenida en la valoración de la oferta técnica, dando lectura a continuación, de la oferta económica, la cual arrojó el siguiente resultado:

Dña. Silvia Gómez Díaz, con D.N.I. número xxxxxxxx, en nombre y representación de **Kendallya S.L.**, con C.I.F. número B05288873, se compromete a la prestación objeto de licitación, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones establecidos en el pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas y con aceptación de las normas que rigen este contrato por un importe de **29.704,93 € I.V.A. no incluido**, más la cantidad de **6.238,03 €**, en concepto de I.V.A, lo que suma un importe total de **35.942,96 € I.V.A. incluido**.

D. Eduardo Romero Maté, con D.N.I. número xxxxxxxx, en nombre y representación de **Auren Consultores SP, S.L.P.**, con C.I.F. número B87352340, se compromete a la prestación objeto de licitación, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones establecidos en el pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas y con aceptación de las normas que rigen este contrato por un importe de **33.800,00 € I.V.A. no incluido**, más la cantidad de **7.098,00 €**, en concepto de I.V.A, lo que suma un importe total de **40.898,00 € I.V.A. incluido**.

De acuerdo con lo establecido en el art. 85.2 del R.D. 1098/2001, las ofertas presentadas, **NO** incurrir en baja anormal o desproporcionada.

La puntuación total obtenida se copia a continuación:

Solicitante	Puntuación
KS B05288873 Kendallya SL	92,80 (17,80 + 75,00)
ACS B87352340 AUREN CONSULTORES SP SLP	88,51 (22,60 + 65,91)

A la vista de los resultados obtenidos, Mesa de Contratación, acordó por unanimidad, **proponer** al Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., como Órgano de Contratación, la **adjudicación** del contrato con número de expediente de contratación 041/2025, para contratar los servicios de consultoría y asistencia técnica para la correcta gestión, ejecución y justificación, de las actuaciones vinculadas al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, mediante procedimiento abierto simplificado con pluralidad de criterios de adjudicación, para la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., a la empresa **KENDALLYA S.L.**, en los términos de su oferta, por resultar su oferta la más ventajosa para la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A.

El Consejo de administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2025, asumiendo la propuesta de la Mesa de Contratación, a aprobó el siguiente acuerdo:

Primero. *Adjudicar el concurso para contratar los servicios de consultoría y asistencia técnica para la correcta gestión, ejecución y justificación, de las actuaciones vinculadas al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, mediante procedimiento abierto simplificado con pluralidad de criterios de adjudicación, para la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., previstas en el proyecto +WeBur, financiado por los fondos Next Generation-EU, a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) – Exp. de contratación 041/2025, a la mercantil **KENDALLYA S.L.**, por un importe de **35.942,46 €**, **I.V.A. incluido**, lo que supone una baja sobre el presupuesto base de licitación del 34,21 %, y una vigencia del contrato de **OCHO MESES**, a partir de la preceptiva firma del contrato, con posibilidad de prorrogar éste, por **CUATRO** posibles prórrogas de **UN mes** cada una de ellas.*

Segundo. *Facultar al Director Gerente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo.*

Tercero. *Ratificar cuantos acuerdos han sido adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., en relación con este asunto.*

Por las anteriores consideraciones, VISTAS las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pliego de Condiciones Administrativas y las Mesas de Contratación, el Órgano de Contratación en uso de las facultades que le confiere el apartado d) del artículo 29 de los Estatutos de Aguas de Burgos S.A., una vez aportada la documentación requerida a la



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



empresa **KENDALLYA S.L.**, que se señala en los Pliegos, y según lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de fecha 20 de octubre de 2025, mediante el presente escrito se da **traslado de la adjudicación** del acuerdo anteriormente transcrito.

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos, significándole que, contra el presente traslado de adjudicación, podrá interponer, de acuerdo con lo establecido en el art. 44.6 de la LCSP, recurso ante el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a aquél en que se remita la notificación, o bien recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 11 de noviembre de 2025

EL RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN

Carlos Canivell Gonzalo

KENDALLYA S.L.

AUREN CONSULTORES SP, S.L.P.